



**Emilio Pin Arboledas**  
Abogado y asesor jurídico  
de Ashotur

Las propias características de nuestra actividad provocan en nuestro sector la utilización, cada vez mayor, de los denominados contratos temporales, lo que genera que, en muchos casos, se plantee la situación de comisión de un presunto fraude en la contratación de los trabajadores, por la sucesiva contratación y utilización de esta modalidad contratual.

Este presunto fraude puede producirse o bien en su finalización, por demanda de los trabajadores al entender que no es terminación de contrato si no despido, o por el posible devengo de las cantidades asociadas al concepto de antigüedad, por los periodos de trabajo efectuados por el trabajador, mediante la realización de contratos temporales sucesivos.

Ante esta situación, ha sido la jurisprudencia y no la legislación la que ha venido a centrar el debate y a dar pautas de actuación tanto a los Tribunales inferiores, como a las propias empresas y a sus Abogados en el tratamiento de estas modalidades contractuales.

Así, es de destacar la reciente sentencia del Tribunal Supremo, sección 4ª, de 28 de Febrero del 2005, cuyo ponente ha sido el

## APUNTES SOBRE LA PROBLEMÁTICA SURGIDA EN EL SECTOR DE HOSTELERÍA SOBRE LA SUCESIÓN DE LOS CONTRATOS TEMPORALES, SU POSIBLE FRAUDE EN LA CONTRATACIÓN Y EL TRATAMIENTO EN CUANTO AL DEVENGO DE LA ANTIGÜEDAD.-

Sr. Martínez Garrido, que, estudiando la interrupción de los contratos temporales, establece la teoría jurídica que debe prevalecer ante esta concatenación de contratos:

El tema de la interrupción de los contratos temporales, cuando existe una sucesión de ellos, ha sido reiteradamente abordado por la jurisprudencia, especialmente en sentencias referidas a los supuestos de contratación irregular. En este sentido, ha declarado que, cuando entre dos contratos temporales medie un periodo de inactividad superior a los 20 días establecidos en el art. 59 ET 1995 (LA LEY LEG. 1270/1995) como plazo válido para el ejercicio de la acción de despido, sólo procedía examinar la validez de los contratos posteriores a la última interrupción por tiempo superior al ya referido de los 20 días.

En torno a la antigüedad, aplicando la anterior doctrina, no procede tomar en consideración, a efectos de la percepción del complemento de antigüedad, los periodos de tiempo servidos bajo la cobertura de un contrato temporal cuando entre él y el siguiente medie plazo superior a 20 días. Transcurrido el plazo para impugnar la extinción contractual sin que el trabajador afectado haya intentado la

impugnación del cese, aquel contrato queda definitivamente extinguido y no produce efecto alguno, no pudiendo posteriormente beneficiarse de efectos de aquel contrato, a no ser que en el correspondiente convenio colectivo se disponga otra cosa (Cfr. TS 4ª S 22 Jun. 1998).

Como quiera que el Convenio Colectivo de Hostelería de la Provincia de Castellón, en el tema de la contratación y sus consecuencias jurídicas, no indica normas especiales que mejoren, a favor de los trabajadores, los derechos contenidos por una parte en las normas generales, esto es, el Estatuto de los Trabajadores, y en la doctrina jurisprudencial, debemos mantener, por tanto, para el caso concreto de nuestra provincia, que es esta teoría la que debe ser aplicada en la contratación temporal, insistiendo que debe interrumpirse los mismos 20 días hábiles, para evitar situaciones conflictivas de futuro, siempre sorpresivas para las empresas, ante la posible declaración judicial de que el contrato esta en fraude de ley, declarando improcedente la terminación de la relación laboral con las consecuencias económicas que un despido improcedente conlleva.



**Fernando Palau**  
Economista Asesor Fiscal  
de Ashotur

Cada vez es mayor el número de gestiones de naturaleza tributaria que pueden efectuarse por medios telemáticos, es decir, a través de nuestro propio ordenador, sin necesidad de desplazamientos a las Oficinas de la Agencia Tributaria o a las Entidades financieras.

Además de permitir la presentación de declaraciones, es posible realizar un importante número de operaciones de forma cómoda y rápida, tales como la solicitud de certificados tributarios, etiquetas fiscales, notificaciones, formularios, presentación de recursos,... Aunque inicialmente la posibilidad de utilizar este sistema de gestión se plantea con carácter opcional, existe una clara tendencia por parte de la Agencia Tributaria al impulso de su uso.

Para las empresas cuyo volumen de facturación supere la cifra de 6.010.121'04 euros ( mil millones de las antiguas pesetas ) existe un gran número

## PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS

de tributos cuya declaración es obligatoria mediante este sistema. Recientemente se ha aprobado que el modelo de IVA 330 que afecta fundamentalmente a las empresas exportadoras, se presente de manera obligatoria por esta vía. Esta decisión afecta a todo tipo de entidades, con independencia de su tamaño. No es aventurado estimar, por tanto, que este tipo de decisiones se extenderán a otros impuestos por lo que resultará imprescindible disponer de los medios técnicos necesarios para poder cumplir con las obligaciones fiscales a través de este sistema.

La utilización de esta herramienta exige, en la mayoría de los casos, estar en disposición de un certificado de usuario admitido por la Agencia Tributaria para generar una firma electrónica.

La obtención de dicho certificado se puede realizar asimismo a través de internet. También existe la posibilidad de realizar

las gestiones tributarias a través del equipo del asesor fiscal, el cual normalmente dispondrá de la autorización para presentar declaraciones en nombre de terceras personas.





**Francisco Socarrades Martí**

Presidente de Alojamientos • Asociación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Castellón

## Turismo somos todos y es tarea de todos

Hablar de Turismo debe de estar de moda o por lo menos da mucho de sí, ningún otro sector Empresarial de nuestra provincia creo que da tanto juego como el nuestro.

A nadie se le ocurrirá decirle a un transportista que pinte su camión de tal o cuál color o como debe conducirlo, a ningún empresario del azulejo le dirán si el formato que fabrica es el adecuado o le cuestionaran si debe asistir a esta o a otra feria a promocionarse, a ningún constructor le critican si su fachada combina con el color de la acera o no está a juego el pasamanos de la escalera con la encimera de la cocina, ni le cuestionan si sus promociones o sus folletos son correctas o no.

Pero en Turismo, querido lector, esto es otra cosa, en Turismo todo vale, hoy en día todo el mundo, sabe, puede y quiere hablar de Turismo, estamos rodeados de expertos. Cualquiera que se pone unas chanclas y unas bermudas, ya es experto en turismo.

Y si muestras una titulación ya es el no va más. Se abren enseguida las puertas de cualquier medio de comunicación y a opinar toca, que para eso hemos estudiado, pero el dinero, el trabajo, el sacrificio y el riesgo lo ponemos los Empresarios, la mayoría sin título. Se podrán hacer todo tipo de estudios, teóricos, pero el trabajo diario, nos muestra otra realidad. No nos hacen falta tantos estudios y tanta teoría, nosotros siempre estamos aprendiendo, por la cuenta que nos tiene, estamos en constante evolución.

Cuando termina cada temporada volvemos a reformar, a actualizar, a invertir, con lo que tenemos y con lo que no tenemos, mejoramos las instalaciones y empezamos con renovada ilusión.

Pero el Empresariado provincial empieza a cansarse, está molesto y dolido de tantas declaraciones y opiniones, cansado de las declaraciones de los que no invierten un euro, de los que no corren riesgos, de los que no crean ni un sólo puesto de trabajo, de los que sólo desprestigian. Estamos cansados de las teorías, todos tienen la solución y el remedio a nuestros males,

opinan sin tener ninguna empresa turística, descubren la cuadratura del círculo. Y yo me pregunto, ¿si tan buenas son sus teorías? ¿por qué, no invierten? Somos, los que nos dedicamos al turismo, los que conocemos la situación real, pero nuestra opinión, en la mayoría de los casos no vale.

Estamos cansados de tanta crítica, siempre lo mismo, que si somos caros, que si falta calidad, que si no promocionamos bien, que si sobran plazas, que si faltan plazas, si las estadísticas dicen o dejan de decir, estamos cansados de los negativos, de los que no están de acuerdo si vamos a una feria o a un work-shop, si no les parecen adecuadas nuestras promociones o las promociones Institucionales. Por favor, no nos quieran tanto, déjenos dirigir nuestras empresas a nuestra manera.

Hay mucha oferta ilegal de apartamentos, en condiciones paupérrimas, que dañan la imagen de nuestro destino, pero no pasa nada, aquí no hay opinión, quizá porque los que opinan de turismo o sus familiares, también tienen algún apartamento alquilado, con los muebles y electrodomésticos que no les sirven en su residencia habitual. Si no fuera así, es ilógico pensar que con los datos que se manejan de turistas, los hoteles, se oferten, a los precios que hoy en día se barajan. Poco menos que "todo a 100".

Es posible, que nuestra provincia necesite, en un futuro (ojalá, no muy lejano), construir más hoteles, pero hay que tener en cuenta, la saturación de plazas que sufre todo el litoral. El grado de ejecución de las infraestructuras y proyectos que se pretenden crear y su necesidad dentro del marco turístico de nuestra provincia, determinará las plazas que necesitaremos, pero, dudamos que alguien tenga la varita mágica para saberlo, desde luego nosotros, los Empresarios, no.

En referencia a la tan manida calidad de los hoteles provinciales comentaré que la reglamentación turística de la Comunidad Valenciana es, posiblemente, la más completa y exigente de todo el territorio nacional, y muy posiblemente internacional.

Cualquier hotel de la provincia, dentro de su categoría cumple muy por encima, la calidad y servicios de hoteles de la misma categoría de cualquier otra provincia. Sólo hay que salir de casa para comprobarlo y tengan por seguro, que los hoteleros somos los que más viajamos y lo comprobamos.

Los Empresarios provinciales hace tiempo que apostamos por la calidad, hemos realizado desde hace años un importante esfuerzo económico para adecuar los establecimientos a las exigencias demandadas tanto por las normativas como por el cliente, que es, al fin y al cabo quien queremos que esté satisfecho, y este esfuerzo en muchos casos no se ha visto recompensado por el grado de ocupación y mucho menos por la rentabilidad deseada.

Apoyamos la calidad del destino, del producto y del entorno, sabedores de las necesidades y exigencias que nuestros clientes persiguen y que cada vez más buscan un entorno agradable y con una oferta complementaria adecuada a sus exigencias. Sabemos de la gran competencia que en nuestro sector existe, nacional e internacionalmente y estamos convencidos de que únicamente nos podremos distinguir del resto trabajando más y mejor, con la ayuda de todos, pero en positivo, no solo pregonando siempre, nuestras carencias y defectos.

Los Empresarios, debemos concienciar a la sociedad de la importancia del turismo, que es la primera industria del país, una industria seria y responsable, no en vano el turismo representa el 11,4 de PIB nacional y damos empleo a 1,5 millones de personas. He aprovechado el lema de la nueva campaña de Exceltur, para darle título a este artículo, una iniciativa destinada, a impulsar el reconocimiento del Turismo como prioridad nacional. **TURISMO SOMOS TODOS Y ES TAREA DE TODOS.**

La próxima vez, me haré experto y no Empresario, mí salud, mis amigos y mí familia, me lo agradecerán.